

Orden de Auditoría	Número 008/2019
Tipo de Acta	Acta Final
Área Revisada	Servicio Médico Forense
Tipo de Revisión	Económico-Administrativo
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2018 al 15 de Marzo de 2019.

-----FOJA UNO-----

-----ACTA FINAL-----

En la Ciudad de Puebla, Puebla siendo las doce horas del veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, los CC. Araceli Córdoba Martínez, Juan Joel López Santiago y Juan Gutiérrez Bonilla, personal adscrito a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, se constituyen legalmente en las oficinas del Servicio Médico Forense del Poder Judicial del Estado de Puebla, ubicada en la calle Once Sur número once mil novecientos seis, colonia Guadalupe Hidalgo, Puebla, C.P. 72490; a efecto de hacer constar en forma circunstanciada los siguientes:

-----HECHOS-----

En hora y fecha mencionadas, el personal actuante se presentó en las oficinas citadas y ante la presencia de la Dra. Elia Cristina Quiterio Montiel, Directora del Servicio Médico Forense del Poder Judicial del Estado de Puebla; procedieron a identificarse con credencial expedida por el H. Tribunal Superior de Justicia, Poder Judicial del Estado de Puebla, con número de matrícula 4186, 1562 y 4219, respectivamente.

Acto seguido a petición del personal actuante, la Dra. Elia Cristina Quiterio Montiel se identifica con credencial expedida por el H. Tribunal Superior de Justicia, Poder Judicial del Estado de Puebla, con matricula 1046, así mismo se le requiere para que designe dos testigos de asistencia, apercibido de que en caso de negativa, serán nombrados por el personal que practica la diligencia, a lo que manifestó aceptar el requerimiento y designa como testigos de asistencia a los CC. José Leobardo Felipe Reyes Chilaca y Fátima Ivon Armas Valdivia, quienes se identifican con credenciales expedidas por el H. Tribunal Superior de Justicia, Poder Judicial del Estado de Puebla, con números de matrículas 1323 y 3954 respectivamente, dichas personas aceptan el cargo conferido sin producir objeción alguna y en señal de protesta de su fiel desempeño, firman al margen y al final de la presente acta.

-----ANTECEDENTES-----

Según acta de inicio de fecha 15 de marzo de 2019, se le notificó formalmente a la Dra. Elia Cristina Quiterio Montiel, la orden de auditoría No. 008/2019 de fecha 14 de marzo de 2019, signado por el ABOGADO NARCISO PEÑA JACOBO, Contralor del Poder Judicial del Estado de Puebla, en la cual se indica la práctica de la Auditoria para verificar el debido cumplimiento a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en el ejercicio de los recursos públicos (Estatales y Propios); aplicando los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez en todas las operaciones del gasto e ingresos públicos, por el periodo comprendido del 01 de Enero de 2018 al 15 de Marzo de 2019.

Mediante oficio Número CI-101/2019 de fecha 19 de marzo de 2019, se solicitó a la Dra. Elia Cristina Quiterio Montiel, Directora del Servicio Médico Forense del Poder Judicial del Estado de Puebla; exhiba y ponga a disposición del personal actuante, la información y documentación que se relaciona en el mismo. Mediante oficio No.689 de fecha 26 de marzo del presente año, la Dra. Elia Cristina Quiterio Montiel exhibe y pone a disposición la información y documentación solicitada la cual se analizó en forma selectiva por el periodo del 01 de enero

-----PASA A FOJA 2 -----

Orden de Auditoría	Número 008/2019
Tipo de Acta	Acta Final
Área Revisada	Servicio Médico Forense
Tipo de Revisión	Económico-Administrativo
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2018 al 15 de Marzo de 2019.

-----VIENE DE FOJA 1-----

-----FOJA 2-----

de 2018 al 15 de marzo de 2019.-----

Con fecha 12 de julio de 2019 mediante acta de sitio, se le dieron a conocer a la Dra. Elia Cristina Quiterio Montiel, el resultado de la revisión efectuada al amparo de la orden de auditoría No. **008/2019** de fecha 14 de marzo de 2019.-----

Según oficio CI-437/2019 de fecha 27 de Agosto de 2019 se requiere a la Directora del Servicio Médico Forense, dar cumplimiento a la contestación y solventación de las observaciones detectadas en un término no mayor a 3 días hábiles.-----

Con fecha 30 de Agosto de 2019 mediante oficio número 2958/DSMF/2019, la Directora del Servicio Médico Forense, solicita a ésta Contraloría ampliación de plazo de 25 días naturales para solventar las observaciones detectadas en la auditoría 008/2019, toda vez que debido a la carga de trabajo, no se ha podido concluir y realizar la contestación correspondiente.-----

Mediante oficio No CI-440/2019 de fecha 02 de septiembre de 2019 se autoriza ampliación de plazo de 25 días naturales a partir de la fecha de notificación del presente, para la contestación y solventación de las observaciones -----

Con oficio No. 3005/DSMF/2019 de fecha 25 de Septiembre de 2019, la Dra. Elia Cristina Quiterio Montiel, Directora del Servicio Médico Forense, proporciona escrito de contestación y diversa documentación comprobatoria y justificativa para solventar, desvirtuar y/o aclarar las observaciones manifestadas en el acta de sitio.-----

Como resultado de la revisión efectuada al escrito de contestación y a la documentación comprobatoria y justificativa se concluye lo siguiente: -----

Observación 1. Irregularidades del Control de Asistencias.-----

Solventada.- El control de asistencias es manejado mediante tarjetas de entradas y salidas Y libro de registro, por lo que se recomienda utilizar sólo un control de asistencia, a fin de evitar contradicción en los mismos.-----

Observación 2. No se especifica bajo qué tipo de acto jurídico se reciben los bienes proporcionados por parte de la Fiscalía General del Estado de Puebla.-----

Solventada. Toda vez que mediante el oficio FGE/OM/DOL/8743/2019 de fecha 2 de septiembre, signado por el Lic. Cristóbal Arrieta Desentis, Oficial Mayor de Fiscalía General del Estado, se hace saber que los bienes recibidos quedan en comodato. -----

Observación 3. Inconsistencias en el contrato CJPJEP-07-2018, Proambiental Soluciones en Residuos de la Salud, S.A. de C.V.-----

Solventada. En virtud del análisis al escrito de contestación se concluye que no es responsabilidad del Servicio Médico Forense, definir los criterios de los conceptos que debe contener la elaboración del contrato para la Recolección de RPBI.-----

Observación 4. No se anexa evidencia documental que ampare el pesaje en la entrega de la recolección de los Residuos Peligrosos Biológicos- Infecciosos (Tickets, reportes de pesaje, etc.). -----

-----PASA A FOJA 3-----

Orden de Auditoría	Número 008/2019
Tipo de Acta	Acta Final
Área Revisada	Servicio Médico Forense
Tipo de Revisión	Económico-Administrativo
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2018 al 15 de Marzo de 2019.

-----VIENE DE FOJA 2-----

-----FOJA 3-----

Solventada. Toda vez que se tomaron las medidas necesarias para la comprobación del pesaje de los RPBI, consistente en fotografías al momento de la recolección de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos.-----

Observación 5. Entrega de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos efectuado por personal no adscrito al Servicio Médico Forense. -----

Solventada. Toda vez que se tomaron las medidas necesarias, mediante la implementación de la guía del manejo del RPBI, donde los encargados de entregar son los técnicos necropsistas apoyados por el supervisor de bioseguridad.-----

Observación 6. Dictámenes por necropsias o lesiones no reportadas o no integradas al expediente del Dr. Cabral Flores Samuel Miguel, Chignahuapan: -----

6.1 Solventada. La diferencia de 1 dictamen por necropsia se encuentra integrada y reportada en el informe estadístico mensual correspondiente del ejercicio 2018.-----

6.2 Solventada. La diferencia de 41 dictámenes por lesiones se encuentra integrada y reportada en los informes mensuales respectivos del ejercicio 2018.-----

6.3 Solventada. La diferencia de 1 dictamen por lesiones se encuentra integrada y reportada en el informe mensual respectivo del ejercicio 2019.-----

Observación 7. Dictámenes por necropsias o lesiones no reportadas o no integradas al expediente del Dr. Durand Aguilar Efrén, SEMEFO Puebla: -----

7.1 No Solventada. Toda vez que los 46 dictámenes por necropsias pendientes, siguen sin integrarse al expediente del ejercicio 2018.-----

7.2 No Solventada. Toda vez que los 15 dictámenes por necropsias, siguen pendientes de integrarse al expediente del ejercicio 2019.-----

Observación 8. Dictámenes por necropsias o lesiones no reportadas o no integradas al expediente del Dr. García Juárez Joaquín, Libres: -----

8.1 Solventada. La diferencia de 9 dictámenes por lesiones no reportados, se encuentra integrada y reportada en los informes mensuales respectivos del ejercicio 2018. -----

8.2 No Solventada. Toda vez que 1 dictamen por necropsias pendiente, sigue sin integrarse al expediente del ejercicio 2019.-----

8.3 Solventada. La diferencia de un dictamen por lesiones no reportado, se encuentra integrada y reportada en el informe estadístico mensual respectivo del ejercicio 2018.-----

Observación 9. Dictámenes por necropsias o lesiones no reportadas o no integradas al expediente del Dr. Hernández Monroy Félix Edgardo, Xicotepec: -----

9.1 No solventada. Toda vez que los 21 dictámenes por necropsias pendientes, siguen sin integrarse al expediente del ejercicio 2018.-----

9.2 Parcialmente Solventada. La diferencia de 44 dictámenes por lesiones no reportados, se encuentra integrada y reportada en los informes mensuales respectivos del ejercicio 2018. -----
Toda vez que los 38 dictámenes por lesiones pendientes, siguen sin integrarse al expediente

-----PASA A FOJA 4-----

Orden de Auditoría	Número 008/2019
Tipo de Acta	Acta Final
Área Revisada	Servicio Médico Forense
Tipo de Revisión	Económico-Administrativo
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2018 al 15 de Marzo de 2019.

-----VIENE DE FOJA 3-----

-----FOJA 4-----

del ejercicio 2018.-----

Observación 10. Dictámenes por necropsias o lesiones no reportadas o no integradas al expediente de la Dra. López Sánchez María Anastasia Georgina, SEMEFO Puebla: -----

10.1 Parcialmente Solventada. La diferencia de 59 dictámenes por necropsias no reportados, se encuentra integrada y reportada en los informes mensuales respectivos del ejercicio 2018. -- Toda vez que los 39 dictámenes por lesiones pendientes, siguen sin integrarse al expediente del ejercicio 2018.-----

10.2 Solventada. La diferencia de 399 dictámenes por lesiones no reportados, se encuentra integrada y reportada en los informes mensuales respectivos del ejercicio 2018.-----

10.3 No Solventada. Toda vez que los 27 dictámenes por necropsias pendientes, siguen sin integrarse al expediente del ejercicio 2019.-----

Observación 11. Dictámenes por necropsias o lesiones no reportadas o no integradas al expediente del Dr. Meléndez Téllez Baltasar, Tehuacán: -----

11.1 Solventada. La diferencia de 34 dictámenes por necropsias se encuentra integrada y reportada en los informes estadísticos mensuales correspondientes, del ejercicio 2018.-----

11.2 Solventada. La diferencia de 567 dictámenes por lesiones se encuentra integrada y reportada en los informes mensuales respectivos del ejercicio 2018.-----

11.3 Solventada. La diferencia de 38 dictámenes por necropsias se encuentra integrada y reportada en los informes estadísticos mensuales correspondientes, del ejercicio 2019.-----

11.4 Solventada. La diferencia de 183 dictámenes por lesiones se encuentra integrada y reportada en los informes mensuales respectivos del ejercicio 2019.-----

Observación 12. Dictámenes por necropsias o lesiones no reportadas o no integradas al expediente de la Dra. Ramírez Jiménez Dolores, Atlixco: -----

12.1 Solventada. La diferencia de 2 dictámenes por necropsias se encuentra integrada y reportada en los informes estadísticos mensuales correspondientes, del ejercicio 2018.-----

12.2 Parcialmente Solventada. La diferencia de 29 dictámenes por lesiones no reportados, se encuentra integrada y reportada en los informes mensuales respectivos del ejercicio 2018. ----- Toda vez que los 5 dictámenes por lesiones pendientes, siguen sin integrarse al expediente del ejercicio 2018. -----

12.3 Solventada. La diferencia de 2 dictámenes por lesiones se encuentra integrada y reportada en los informes mensuales respectivos del ejercicio 2018.-----

Observación 13. Dictámenes por necropsias o lesiones no reportadas o no integradas al expediente del Dr. Vázquez Bello José Cesar Job, Cd Serdán: -----

13.1 Parcialmente Solventada. La diferencia de 16 dictámenes por necropsias no reportados, se encuentra integrada y reportada en los informes mensuales respectivos del ejercicio 2018. -- Toda vez que los 3 dictámenes por lesiones pendientes, siguen sin integrarse al expediente del ejercicio 2018.-----

-----PASA A FOJA 5-----

Orden de Auditoría	Número 008/2019
Tipo de Acta	Acta Final
Área Revisada	Servicio Médico Forense
Tipo de Revisión	Económico-Administrativo
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2018 al 15 de Marzo de 2019.

-----VIENE DE FOJA 4-----

-----FOJA 5-----

13.2 Parcialmente Solventada. La diferencia de 75 dictámenes por lesiones no reportados, se encuentra integrada y reportada en los informes mensuales respectivos del ejercicio 2018. -----
Toda vez que los 2 dictámenes por lesiones pendientes, siguen sin integrarse al expediente del ejercicio 2018.-----

Observación 14. Dictámenes por necropsias o lesiones no reportadas o no integradas al expediente de la Región de Teziutlán: -----

14.1 Parcialmente Solventada. La diferencia de 12 dictámenes por necropsias no reportados, se encuentra integrada y reportada en los informes mensuales respectivos del ejercicio 2018. --
Toda vez que los 11 dictámenes por necropsias pendientes, siguen sin integrarse al expediente del ejercicio 2018.-----

14.2 Parcialmente Solventada. La diferencia de 115 dictámenes por lesiones no reportados, se encuentra integrada y reportada en los informes mensuales respectivos del ejercicio 2018. --
Toda vez que los 59 dictámenes por lesiones pendientes, siguen sin integrarse al expediente del ejercicio 2018.-----

14.3 No solventada. Toda vez que los 8 dictámenes por necropsias pendientes, siguen sin integrarse al expediente del ejercicio 2019. -----

14.4 No solventada. Toda vez que los 53 dictámenes por lesiones pendientes, siguen sin integrarse al expediente del ejercicio 2019. -----

Observación 15. Dictámenes por necropsias o lesiones no reportadas o no integradas al expediente de la Región de Tehuacán: -----

15.1 Parcialmente Solventada. La diferencia de 9 dictámenes por necropsias no reportados, se encuentra integrada y reportada en los informes mensuales respectivos del ejercicio 2018. --
Toda vez que los 28 dictámenes por lesiones pendientes, siguen sin integrarse al expediente del ejercicio 2018.-----

15.2 Parcialmente Solventada. La diferencia de 73 dictámenes por lesiones no reportados, se encuentra integrada y reportada en los informes mensuales respectivos del ejercicio 2018. -----
Toda vez que los 204 dictámenes por lesiones pendientes, siguen sin integrarse al expediente del ejercicio 2018.-----

15.3 Solventada. La diferencia de 3 dictámenes por necropsias se encuentra integrada y reportada en el informe estadístico mensual correspondiente del ejercicio 2019.-----

15.4 Solventada. La diferencia de 2 dictámenes por lesiones se encuentra integrada y reportada en los informes mensuales respectivos del ejercicio 2019.-----

Observación 16. Dictámenes por necropsias o lesiones no reportadas o no integradas al expediente de la Región de Acatlán: -----

16.1 Parcialmente Solventada. La diferencia de 44 dictámenes por lesiones no reportados, se encuentra integrada y reportada en los informes mensuales respectivos del ejercicio 2018. -----
Toda vez que los 41 dictámenes por lesiones pendientes, siguen sin integrar al expediente del

-----PASA A FOJA 6-----

Orden de Auditoría	Número 008/2019
Tipo de Acta	Acta Final
Área Revisada	Servicio Médico Forense
Tipo de Revisión	Económico-Administrativo
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2018 al 15 de Marzo de 2019.

-----VIENE DE FOJA 5-----

-----FOJA 6-----

ejercicio 2018.-----

16.2 No Solventada. Toda vez que los 6 dictámenes por necropsias pendientes, siguen sin integrarse al expediente del ejercicio 2019.-----

16.3 No Solventada. Toda vez que los 6 dictámenes por lesiones pendientes, siguen sin integrarse al expediente del ejercicio 2019.-----

Observación 17. Dictámenes por necropsias o lesiones no reportadas o no integradas al expediente de la Región Cd. Serdán: -----

17.1 Parcialmente Solventada. La diferencia de 21 dictámenes por necropsias no reportados, se encuentra integrada y reportada en los informes mensuales respectivos del ejercicio 2018. -----
Toda vez que los 15 dictámenes por necropsias pendientes, siguen sin integrarse al expediente del ejercicio 2018.-----

17.2 Parcialmente Solventada. La diferencia de 71 dictámenes por lesiones no reportados, se encuentra integrada y reportada en los informes mensuales respectivos del ejercicio 2018. -----
Toda vez que los 7 dictámenes por lesiones pendientes, siguen sin integrarse al expediente del ejercicio 2018.-----

17.3 No solventada. Toda vez que 1 dictamen por necropsias pendiente, sigue sin integrarse al expediente del ejercicio 2019.-----

17.4 Solventada. La diferencia de 3 dictámenes por lesiones se encuentra integrada y reportada en los informes mensuales respectivos del ejercicio 2019.-----

Observación 18. Dictámenes de Necropsias y Lesiones que carecen de firma por doctor.-----

Solventada. Quedan firmados los dictámenes de necropsias y lesiones de los doctores Joaquín García Juárez, Félix Edgardo Hernández Monroy, María Anastasia Georgina López Sánchez, Dolores Ramírez Jiménez y Samuel Miguel Cabral Flores.-----

Observación 19. Dictámenes de Necropsias y Lesiones que carecen de firma por región.

No Solventada. Toda vez que los dictámenes e informes de Necropsias y Lesiones, que carecen de firma de las Regiones de: Teziutlan, Acatlán y Cd. Serdán, siguen sin la firma correspondiente.-----

Acto seguido, se hace constar que de las 19 observaciones determinadas como resultado de la auditoría practicada al Servicio Médico Forense del Poder Judicial del Estado de Puebla, se solventaron 8 con la información y documentación comprobatoria y justificativa proporcionada por el área auditada; por lo que se concluye que quedan 11 observaciones pendientes de solventar. Los resultados establecidos en la presente acta, no liberan de responsabilidad al Titular del SEMEFO, que resultare y que no hayan formado parte de la muestra selectiva revisada de la presente auditoría.-----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: -----

No habiendo más hechos que hacer constar, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco

-----PASA A FOJA 7-----



CONTRALORÍA DEL
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número 008/2019
Tipo de Acta	Acta Final
Área Revisada	Servicio Médico Forense
Tipo de Revisión	Económico-Administrativo
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2018 al 15 de Marzo de 2019.

-----VIENE DE FOJA 6-----

-----FOJA 7-----

minutos del día de su inicio; se levanta la presente acta en original y copia, como consecuencia de los resultados obtenidos en el proceso de solventación de la auditoría practicada; para los efectos legales que procedan, de la cual se entrega una perfectamente legible a la Dra. Elia Cristina Quiterio Montiel, Directora del Servicio Médico Forense del Poder Judicial del Estado de Puebla; después de firmar al margen y al final de todos y cada uno de los folios que la integran, las personas que en ella intervinieron.-----

-----CONSTE-----

-----FIRMAS-----

POR EL SERVICIO MÉDICO FORENSE

DRA. ELIA CRISTINA QUITERIO MONTIEL
DIRECTORA DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DEL PODER JUDICIAL

POR LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

C. ARACELI CÓRDOBA
MARTÍNEZ
C. JUAN JOEL LÓPEZ
SANTIAGO
C. JUAN GUTIÉRREZ BONILLA

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

C. JOSÉ LEOBARDO FELIPE
REYES CHILACA
C. FÁTIMA IVON ARMAS
VALDIVIA

-----FIN DE ACTA-----